

SUBDIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE RECURSOS Y ALIMENTACION ANIMAL

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PIENSOS

Con objeto de obtener la autorización para importar y ser incluido en el REGISTRO DE IMPORTADORES DE PIENSOS del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, deben remitirse los siguientes datos a la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal:

- 1. Modelo (Anexo I) cumplimentado de solicitud de inclusión en el registro de importadores conforme al Reglamento (CE) 183/2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de piensos
- 2. Fotocopia del NIF/CIF de la empresa.
- 3. Fotocopia de certificado/s de Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal expedido por la Comunidad Autónoma (incluyendo aquellos almacenes de primer destino de las mercancías importadas)
- 4. Para aquellos productos de origen animal considerados como "material de la categoría 3" (según el Reglamento (CE) Nº 1774/2002 del Parlamento europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano), deberá presentarse una fotocopia del certificado de autorización de la fábrica de piensos o del intermediario expedido por la comunidad autónoma en base al Reglamento (CE) Nº 1774/2002 o el Reglamento (CE) Nº 999/2001
- 5. En el caso de la importación de productos incluidos en los apartados B, C, D, F y H del Anexo I deberá comunicar:
 - Modelo (Anexo II) de declaración en base al Anexo II del Real Decreto 608/1999, de forma que se cumplimente un anexo II por cada establecimiento localizado en países terceros, cuyos productos desee importar, a los que representa su empresa importadora, en cumplimiento del artículo 3.b) del Real Decreto 608/1999.
 - Los siguientes datos de cada producto que desee importar y que sea fabricado por estos establecimientos localizados en países terceros:
 - a) Nombre del producto y empresa fabricante (ubicada en un país tercero)
 - b) Breve memoria de cada producto
 - c) Fórmula química/descripción del producto
 - d) Especie/categoría de destino del producto y edad máxima dentro de la misma
 - e) Dosis máxima, si la tiene (expresada en mg/kg de pienso compuesto)
 - f) Si el producto necesita autorización administrativa previa a la puesta en circulación, periodo de validez de la autorización.

Una vez remitida y analizada la validez de la información anterior, se comunicará la inclusión en el citado registro.